



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Oficio: DGRH/SGADP/DRL/1173/2023

Asunto: Se emite cumplimiento a la resolución Varios CT-VT/A-61-2023

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023

Mtra. Selene González Mejía

Secretaria de Seguimiento del Comité de Transparencia
Presente

En cumplimiento a la resolución Varios **CT-VT/A-61-2023**, emitida por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés y notificada a la Dirección General de Recursos Humanos, vía correo electrónico el diecinueve del mismo mes y año, mediante oficio **CT-657-2023**, en la cual el referido Comité de Transparencia requirió a la Dirección General de Recursos Humanos, respecto al folio: **330030523002077**, lo siguiente:

“...se requiere a la **Dirección General de Recursos Humanos** para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a que se notifique la presente resolución, emita un informe en el que se pronuncie sobre la existencia, disponibilidad y, en su caso, clasificación de la información, considerando para ello, lo señalado por la DGRM, como le fue solicitado a través del oficio UGTSIJ/TAIPDP-5109-2023 por la Unidad General de Transparencia.”

Al respecto, se informa al Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que, el diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, mediante el Sistema de Gestión Documental Institucional, se envió el oficio **DGRH/SGADP/DRL/1150/2023** (que para pronta referencia se adjunta al presente oficio), por el que se da respuesta al requerimiento de información identificado con el folio **330030523002077**.

Por otra parte, en relación con el pronunciamiento sobre lo informado por la Dirección General de Recursos Materiales en su respuesta a la solicitud de mérito, se comunica que esta Dirección General de Recursos Humanos, para el desarrollo de la respuesta que entregó mediante el oficio **DGRH/SGADP/DRL/1150/2023** tuvo a la vista la respuesta vertida por dicha Dirección General, y en ese sentido se informa que la respuesta considera las acciones de capacitación vigentes al momento de la fecha de la presentación de la solicitud, y no aquellas ya concluidas a tal fecha, lo cual explica la discrepancia numérica (registros en el Sistema Integral Administrativo vs acciones de capacitación) entre ambas respuestas.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita tener por cumplido el requerimiento realizado a la Dirección General de Recursos Humanos por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la resolución varios **CT-VT/A-61-2023**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Pedro Estuardo Rivera Hess
Director General de Recursos Humanos

JCTG/POMM/Iorena

SPhHrNRDm+7MGBYlIGhk0vZKi8TkeoVKVT46yJv/im8=